REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO REGISTRADO Nº ______/ CONCON, 2 5 DCT 2023

- 1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
- Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
- Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Ord. SAR 088/2023 de fecha 16 de octubre del año 2023.
- 14. Ficha personal de reemplazo 832/2023, con presupuesto comprometido.
- 15. Certificado de documentación de fecha 19 de octubre de 2023.
- 16. Certificado disponibilidad presupuestaria N°1154 de fecha 18 de octubre del año 2023.
- 17. Nómina de funcionarios.

DECRETO

ONTROL

- RATIFIQUESE en calidad de reemplazo como conductor, por el día 16 de octubre de año 2023, a don MIGUEL ARTURO OVALLE QUEZADA, C.I. No para reemplazar descanso reparatorio de don Héctor Armijo C., cumpliendo labores de conductor en el SAR de Concón.
- EL NOMBRAMIENTO, es por 10 horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F, Nivel 15.
- IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

DEPARTAMENTO DE SALUD

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

REGISTRO SIAPER

SECRETARIA MUNICIPAL

INTERESADO

IL MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Observado

visado

RMR/evp.